

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
207° Y 158°**



AVISO OFICIAL

**SOLICITUDES DE RENOVACIÓN DE NÓMINAS DE INSCRITOS
REALIZADAS POR LAS ORGANIZACIONES CON FINES POLÍTICOS
NACIONALES**

LAPSO PARA LA REVISIÓN E IMPUGNACIÓN DE NÓMINAS

El Consejo Nacional Electoral, de conformidad con el artículo 11 de las Normas para la Renovación de Nominas de Inscritos de las Organizaciones con Fines Políticos Nacionales, aprobadas bajo Resolución No. 160304-0010 y publicada en Gaceta Electoral número 801 de fecha 04 de marzo de 2016, procede a la publicación de las solicitudes de renovación realizadas por las organizaciones con fines políticos nacionales las cuales están disponibles en el portal oficial web (www.cne.gob.ve).

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Partidos Políticos Reuniones Públicas y Manifestaciones, en concordancia con el artículo 55 del Reglamento Parcial de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, Relativo a la Constitución, Actividad, Cancelación y demás Actos Registrables de las Organizaciones con Fines Políticos, con los artículos 11 Parágrafo Único y 13 de las Normas para la Renovación de Nominas de Inscritos de las Organizaciones con Fines Políticos Nacionales, aprobadas bajo Resolución No. 160304-0010 y publicada en Gaceta Electoral número 801 de fecha 04 de marzo de 2016, participa a las ciudadanas y ciudadanos que desde el 30 de junio y hasta el 29 de julio de 2017, ambas fechas inclusive, podrán revisar e impugnar las nominas de manifestaciones de voluntad de pertenecer a una organización con fines políticos, que aparecen publicadas en el portal oficial web (www.cne.gob.ve), siguiendo para ello los procedimientos establecidos en los artículos supra mencionados.

Caracas, 30 de junio de 2017

**TIBISAY LUCENA RAMÍREZ
PRESIDENTA**

**XAVIER MORENO REYES
SECRETARIO GENERAL**